RESOLUCIÓN NO. 533 DE 2026

(12 DE AGOSTO)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA ESAL NO. 008 DE 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SEÑOR ALCADE DEL MUNICIPIO DE MAICAO DE LA GUAJIRA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 092 de 2017, y demás normas aplicables, el municipio de Maicao, a través de la Secretaría de Gobierno Municipal, realizó los estudios de conveniencia y oportunidad para la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, cuyo objeto corresponde a: ***"APOYO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA El FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD –SRPA–, TRASLADOS INTERDEPARTAMENTALES, INTERMUNICIPALES Y ATENCIÓN EN PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAICAO",*** garantizando la publicidad y transparencia del proceso.

Que el tres (3) de agosto de 2026, a las 16:11 PM, la Entidad, a través de la Dirección Administrativa de Contratación, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, todos y cada uno de los documentos previos relacionados con el Proceso de Selección a través de convocatoria abierta ESAL No. 008 de 2026.

Que el presupuesto oficial estimado para este proceso de Selección por Invitación Publica No. ESAL-008-2026, se estableció en la suma de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/L, dicho compromiso asumido por la entidad, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2606180002 del 18 de junio de 2026.

Que en el cronograma del proceso se estableció la fecha y hora máxima de entrega de las propuestas mediante el Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP II), recibiéndose en dicho termino, las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTE (INTEGRANTES)	NIT/CC	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CORPORACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA - CAIMEC	825001822-5	6/08/2026 A LAS 16:22 PM	$ 113.000.000

Que después de verificada la documentación de carácter jurídico, financiero y técnico, aportado con la oferta del proponente, se pudo constatar que, la CORPORACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA – CAIMEC, con NIT. 825001822-5, representada legalmente por la señora INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA identificada con C.C. No. 32.749.991

expedida en Barranquilla, Atlántico, cuenta con los requisitos exigidos en los términos de referencia, por lo tanto, se encontró HABILITADA.

Que se publicó el informe de evaluación, el cual, dentro del término de traslado no se presentaron observaciones ni objeciones por ningún oferente o interesado, en dicho se recomendó la adjudicación a la CORPORACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA – CAIMEC, con NIT. 825001822-5, representada legalmente por la señora INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA identificada con C.C. No. 32.749.991 expedida en Barranquilla, Atlántico, al encontrarse como primer y único oferente elegible, ya que cumple con los requisitos habilitantes establecidos y obtuvo una calificación de 95/100 puntos, así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	MÁXIMO PUNTAJE	CORPORACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA – CAIMEC
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	10	10
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL COORDINADOR	10	10
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL COORDINADOR	10	10
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PROFESIONAL O TÉCNICO DE APOYO	5	5
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROFESIONAL DE APOYO	5	5
MAYOR NUMERO DE PERSONAL CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO	40	40
MAYOR VALOR DE COFINANCIACIÓN (APORTE)	10	5
PLAN DE TRABAJO PROPUESTA COLABORATIVA	10	10
TOTAL		95

Que el proponente CORPORACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA – CAIMEC, con NIT. 825001822-5, representada legalmente por la señora INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA, identificada con C.C. No. 32.749.991 expedida en Barranquilla, Atlántico, dentro de su propuesta ofreció una cofinanciación del uno por ciento (1%) del valor total del presupuesto oficial del proceso (ESAL-MM-008-2026), equivalente a un valor de UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 1.130.000) M/L, el cual se utilizará en el ítem 2,2 de las actividades, para para la ejecución del objeto del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto, se adjudicará al proponente CORPORACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA – CAIMEC, con NIT. 825001822-5, representada legalmente por la señora INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA, identificada con C.C. No. 32.749.991 expedida en Barranquilla, Atlántico, el Proceso de Selección No. ESAL-008-2026, por un valor de CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS ($113.000.000) M/L, discriminados de la siguiente manera:

APORTE DEL MUNICIPIO	**$ 111.870.000**
APORTE DE LA ESAL	**$ 1.130.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 113.000.000**

Que teniendo en cuenta que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, y publicidad, así como también se observaron y respetaron las etapas, tramites y requisitos previstos y/o establecidos en el Decreto 092 de 2017, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto, el alcalde de Maicao, Departamento de La Guajira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección No. ESAL-008-2026, cuyo objeto es **"APOYO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA El FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD –SRPA–, TRASLADOS INTERDEPARTAMENTALES, INTERMUNICIPALES Y ATENCIÓN EN PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MAICAO"** por un valor de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 1.130.000) M/L**, a la **CORPORACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA – CAIMEC**, con NIT. 825001822-5, representada legalmente por la señora INDIRA PAOLA BUENDIA GARCIA, identificada con C.C. No. 32.749.991 expedida en Barranquilla, Atlántico, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, **DISCRIMINADOS ASI: APORTE DEL MUNICIPIO DE MAICAO: CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 111.870.000) M/L**, y un aporte de la **CORPORACION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES DE COLOMBIA – CAIMEC** con NIT. 825001822-5, por un valor de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS ($ 1.130.000) M/L**, conforme a la invitación pública, la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación al Representante Legal, se hará de manera personal y por medio del Sistema Electrónico para la Contratación - SECOP II, indicándose que por dicha plataforma se realizaran los trámites pertinentes de perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación - SECOP II, para el conocimiento general.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Maicao La Guajira, a los doce (12) días de agosto de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Alcalde Municipal de Maicao (E).
Decreto No. 143 del 12 de agosto de 2026.

Aprobó: FRANKLIN JAIR ALMANZA VIDES
Director Administrativo de Contratación